



ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 DE 2016

El día veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las dos y treinta y seis de la tarde (02:36 p.m.), en el Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procede a efectuar la subasta inversa de la Convocatoria Pública No. 052 de 2016.

El doctor Juan José Pérez Acevedo, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera, procede a dar la bienvenida a la subasta inversa informando el objeto de la convocatoria y los ítems que serán adquiridos a través de la modalidad de subasta inversa, así como los proponentes habilitados para participar en la misma por ítem así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR HABILITADO
1	MÁQUINA DE ANESTESIA	DRAEGER DE COLOMBIA S.A
2	ECÓGRAFO CON DOOPLER	BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA
		GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S

Acto seguido seguido le concede la palabra a la Doctora Rubia Elicelly Cárdenas Bayona Coordinadora Área Grupo Gestión Contractual para explicar el procedimiento de la subasta inversa descrito en el numeral 14 de los términos de condiciones.

El Ingeniero Diego Tejada en representación de la firma G.BARCO S.A, proveedor inhabilitado, radica una solicitud por inconformidad de la evaluación técnica, argumentando no habersele dado respuesta a unas observaciones por lo cual solicita ser aplazada la subasta e indica además que cumple con los requisitos exigidos por el Instituto en los términos de condiciones. La Ingeniera Mauren Liced López, Profesional Biomédica aclara al proveedor la trazabilidad de las comunicaciones recibidas en la página web del Instituto en el proceso objeto de la presente subasta, así mismo precisa la evaluación y reevaluación obtenida por la firma G BARCO S.A. con concepto técnico NO favorable. En consecuencia el Doctor Juan José Pérez Acevedo Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera, manifiesta que no hay mérito para aplazar la Subasta Inversa por lo cual se continuará con la misma y señala que el Instituto dará respuesta formal a las observaciones recibidas por la firma G BARCO S.A.

Acto seguido, se continua el desarrollo de la audiencia.

ÍTEM No. 01: MÁQUINA DE ANESTESIA. Se solicita la presencia del oferente de la firma DRAGER DE COLOMBIA S.A.; se verifica la capacidad jurídica del asistente para participar en la subasta inversa en representación de la firma correspondiente y se distribuye el formato GDG-P02-F-25 “OFERTA DE LANCE DE SUBASTA A LA INVERSA”, documento mediante el oferente realiza su lance en el mecanismo de subasta inversa presencial. Así mismo, se precisa que tiene tres (03) minutos para efectuar su primer lance.

Se procede a dar apertura al sobre, en el cual el proponente registró su oferta inicial a través del formato único de cotización y se evidenció que la oferta económica ascendió a la suma de: \$131.204.799,76, el cual es publicado para dar inicio a la renegociación de precio correspondiente. Se advierte que al proponente cuenta con tres (03) minutos para realizar el lance.

ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 DE 2016

Página 2 de 3

PRIMER LANCE: Recibido el sobre con el lance, se evidencia que el precio ofertado corresponde a la suma de: \$129.000.000,00 éste valor es informado públicamente, la Doctora Carolina Wiesner Ceballos en calidad de Directora General (E) del Instituto procede adjudicar el contrato previa verificación de la disponibilidad presupuestal del equipo MÁQUINA DE ANESTESIA, a la firma DRAEGER DE COLOMBIA S.A.

Se deja constancia del desarrollo de la audiencia de subasta a la inversa, así:

ELEMENTO	MÁQUINA DE ANESTESIA
VALOR PRECIO INICIAL	\$ 131.204.799,76
PRIMER LANCE	\$ 129.000.000,00
PROVEEDOR ADJUDICADO	DRAEGER COLOMBIA S.A

ÍTEM No. 02: ECÓGRAFO CON DOOPLER. Se solicita la presencia de los oferentes de las firmas BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA y GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.; se verifica la capacidad jurídica de los asistentes para participar en la subasta inversa en representación de las firmas correspondientes y se distribuye el formato GDG-P02-F-25 "OFERTA DE LANCE DE SUBASTA A LA INVERSA", documento mediante el oferente realiza su lance en el mecanismo de subasta inversa presencial. Así mismo, se precisa que tiene tres (03) minutos para efectuar su primer lance.

Se procede a dar apertura a los sobres, en los cuales los proponentes registraron su oferta inicial a través del formato único de cotización y se evidenció que la oferta económica más baja ascendió a la suma de: \$118.000.000,00, quedando el mismo como valor inicial, el cual es publicado para dar inicio a los lances correspondientes. Se advierte que los proponentes cuentan con tres (03) minutos para realizar el lance.

PRIMER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidencia que el precio más bajo para el primer lance, corresponde a la suma de: \$106.200.000,00 éste valor es informado públicamente para lo cual se hace nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisa que tienen tres (3) minutos para efectuar el lance.

SEGUNDO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidencia que el precio más bajo para el segundo lance, corresponde a la suma de: \$99.828.000,00 éste valor es informado públicamente para lo cual se hace nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisa que tienen tres (3) minutos para efectuar el lance.

TERCER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidencia que el precio más bajo para el tercer lance, corresponde a la suma de: \$93.838.320,00 éste valor es informado públicamente para lo cual se hace nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisa que tienen tres (3) minutos para efectuar el lance.

ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 DE 2016

CUARTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidencia que el precio más bajo para el cuarto lance, corresponde a la suma de: \$89.146.404,00 éste valor es informado públicamente. La firma BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA, manifiesta su retiro a través del formato de lance.

En razón, a que el oferente de la firma BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA, hace su retiro de la subasta a la inversa, la doctora Carolina Wiesner Ceballos en calidad de Directora General (E) del Instituto, procede a adjudicar el contrato previa verificación de la disponibilidad presupuestal del insumo con código del material 60060963 – ECÓGRAFO CON DOOPLER, a la firma GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.

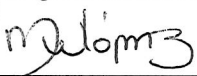
Se deja constancia del desarrollo de la audiencia de subasta inversa, así:

ELEMENTO	ECÓGRAFO CON DOOPLER
VALOR PRECIO INICIAL	\$ 118.000.000,00
PRIMER LANCE	\$106.200.000,00
SEGUNDO LANCE	\$99.828.000,00
TERCER LANCE	\$93.838.320,00
CUARTO LANCE	\$89.146.404,00
PROVEEDOR ADJUDICADO	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.

Siendo las tres y veintidós de la tarde (03:22 p.m.), se da por terminada la Subasta Inversa de la convocatoria Pública No.052 de 2016.

Forma parte integral de la presente acta el formato GDG-P02-F-06 “REGISTRO DE VISITA O AUDIENCIA”, el cual corresponde a la Planilla de registro de los oferentes que asistieron a la Subasta Inversa de la Convocatoria Pública No. 052 de 2016.

POR PARTE DEL INSTITUTO

JUAN JOSÉ PEREZ ACEVEDO	Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.	
RUBIA ELICELLY CARDENAS BAYONA	Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.	
LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE	Coordinadora Grupo Área Gestión Biomédica y Almacén.	
MAUREN LICED LOPEZ PINEDA	Profesional Universitario.	
MONICA MILENA RAVELO MOYANO	Tecnóloga Biomédica de la Empresa Tercerizada de Seleccionemos de Colombia S.A.S quien desempeña sus funciones en el Grupo de Ingeniería Biomédica del Instituto.	

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/Sandra B.